

bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. MIMOUN EL BAJAOUI E HIJOS
NIE X-3241847-C
D.^a SALIHA KRINI
NIE X-6140164-L
D. AHMED EL AMRANI E HIJOS
NIE X-1118630-W
D.^a GHIZLANE EL GHALI
NIE X-5428093-R
D. RACHID MIRROU
NIE X-7524068-D
D. JOSE RAFAEL MARTINEZ MOLINS
DNI 019464413-L
D. BOURHAYAL ERRAYSY
NIE X-1354634-A
D.^a AIXA MOHAND BELJER E HIJA
DNI 45272883-M
D.^a RACHIDA ACHAHBOUN E HIJA
NIE X-4914774-L
D.^a SABRIA EL MESAUDI
NIE X-4358880-N

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 19 de agosto de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2262.- Habiéndose intentado notificar escrito referente al Expediente Administrativo: NULIDAD DE LICENCIAS OTORGADA EN CARRETERA DE HIDUM "URBANIZACIÓN LAS PALMERAS" a D. JOSE GONZALEZ ORELL con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. NULIDAD DE LICENCIAS OTORGADA EN CARRETERA DE HIDUM "URBANIZACIÓN LAS PALMERAS"

INTERESADO: D. JOSE GONZALEZ ORELL

En el expediente referenciado se ha interpuesto Recurso Contencioso-administrativo dando lugar al Procedimiento ordinario n.º 5/2012, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Melilla, de fecha 09-07-2013 cuyo contenido es el siguiente:

Por haber acordado la ampliación del recurso de referencia, intereso que de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 de la LRJCA,

-Remita a este órgano judicial el expediente administrativo correspondiente a la resolución de fecha 25-03-2013 en el plazo de diez días.

-Emplace a cuantos aparezcan como interesados en el nuevo acto administrativo, para que puedan personarse en este recurso en el plazo de nueve días así como comunicar a este Juzgado la autoridad o funcionario responsable de su remisión.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/9, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (Ley 30/1992) se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, 13 de agosto de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.